

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46927 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 165/11, referente al concursado "Proyectos y Construcciones Exagayca, S.L.", con CIF B14536064, se ha aprobado por Auto de fecha 7 de marzo de 2013 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2. Se acuerda asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 26 de noviembre de 2013.- El Secretario.

ID: A130067123-1